

Contra la Orinosa Crecida del Rio segura que la pumeta de la pencia que se deve practicar en semejante Conflict. esta de donde la s debidas gracias por haver suspendido su Junta indignacion por nuez tros peccados = Acordo se esciva papel a los señores Dean, Canónigos de esta Santa Iglesia Cathedral de Cartagena para que en Continuation de su padroso zelo se sirva practicar las demost. raciones de Yglesia que le parecieron correspondientes a que Concurrira esta Ciudad con y qualer beras =

Medios y las primeras defensas de esta poblacion

Considerando esta Ciudad que para las primeras defensas del Rio en la Orinosa Crecida que sobre vino el dia seis del corriente que la puso en el maior conflicto se hace preciso el aprompto de caudales los que no tiene en la Bolsa de sus Propios y Rentas por los empre nos y atrasos que son notorios. Acordo que por aora dello procedido o que procediere del aruittio de quatro maravedis en libra de carne aplicable para la paga de utensilios a las Leas tropas de que es Administrador Don Juan de Nula Fiel de las Carnicerias entregue a Don Juan Martinez La Salla Maiordomo Subidal tre mill y deca Vellon para que los distribuya con hordenes de los Caualleros Comisarios a quien estan encargados las Obras y reparos del malecon puente de madera Caminos de la Puerta de Orinuela y otros sitios publicos que con testimonio de este Acuerdo y Recibo de dho Don Juan quien adedax la cuenta de su distribucion sele haran buenos a dho Administrador en la que diese de su Cargo =

Se arranque el cañal inmediato a la Casica de los tablachos en el malecon

La Ciudad acuerda que el Don Ginés Ayllon Residor de la puzca se arranque el cañal que ay en el que dexa de la Lequia desde la cañal de los tablachos del malecon hasta el molino del amor por el perjuicio que causa en las avenidas del Rio dando para su lope las hordenes que tubiere por convenientes =

Se repare el puente de madera del quebrante que aya deca

Considerando la Ciudad que con la crecida del Rio que sobre vino el dia seis del corriente a receuido maiores quebrantos de los que tenia el puente de madera que sirue para el Comercio publico de esta Republica desandolo sin uso y quasi perdido. Acordo que el señor Don Pedro de Torres Residor a quien antecedente mente estava Cometida su adexgo lo haga Componer de forma que quede traf. cable y los gastos que en esto se Ofrecieren los pague el Maiordomo con hordenes de dho señores de los caudales que se an puestos en su poder para estas otras semejantes a si conij formand. Relacim. que los Conserue =

Se repare el edificio de el malecon

Teniendo presente que las primeras defensas de que deve concurrir esta Ciudad es unay la mas importante la Conservacion de el malecon que sirue de respald. a esta poblacion en las Crecidas del Rio. y que en la presente a receuido algunos quebrantos = Acordo que el Don Joseph Fonten Residor a quien nombra por Comisario los haga disponer levantando y enanchando su piso ala altura correspondiente desandolo con la maior firmga fiando de su Experimentado zelo adelantara las Oras en materia de tanta importancia para todo lo qual sele confiese amplia comision y facultad y los gastos que se Ofrecieren los pague el